

Consideraciones en torno a los conceptos de calidad de vida y calidad ambiental

Belkis Cartay A.¹

Resumen

Hoy en día existe especial interés en definir conceptualmente el medio ambiente, particularmente en cuanto se refiere a las nociones de la calidad de vida y calidad ambiental. Tales conceptos han sido objeto de debates y profundas reflexiones, toda vez que constituyen herramientas indispensables en los programas políticos y sociales y en la consecución de una eficiente gestión pública. Cobra singular importancia la definición de indicadores ambientales a la hora de medir el grado de satisfacción y/o bienestar de la población, indicadores que se determinan en función del concepto que sobre medio ambiente prive en una determinada sociedad. En este trabajo, se propone la inclusión de aspectos jurídico-institucionales a ser considerados, como elementos y mecanismos indispensables que evidencian y revelan un estado de satisfacción determinado o que coadyuvan en su logro.

Palabras clave: medio ambiente, calidad de vida, calidad ambiental, determinantes jurídicas, institucionales

¹ Profesora de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad de Los Andes en el área ambiental y urbana. Doctora de la Universidad de Salamanca, España, 2003 (Programa Doctoral: El medio ambiente, natural y humano en las ciencias sociales).

Abstract

CONSIDERATIONS OVER THE CONCEPTS OF QUALITY OF LIFE AND ENVIRONMENTAL QUALITY

Nowadays there is a special interest in the conceptual definition of the environment, particularly what it refers to quality of life and environmental quality notions. Those concepts have been debated and profoundly reflected because they constitute indispensable skills in political and social programs and in the achievement of an efficient public management. The definition of environmental indicators takes a singular importance to measure the satisfaction level and/or the welfare of people, indicators that are determined in function over the environment concept prevailing in any society. In this work it is proposed the inclusion of juridical-institutional aspects for its consideration as indispensable elements and mechanisms that make evident and reveal a given satisfaction state or that contribute to its achievement.

Key words: *environment, quality of life, environmental quality, juridical determinants*

Introducción

La crisis ecológica en el mundo ha despertado gran preocupación por el deterioro medioambiental a escala planetaria, particularmente cuando nos enfrentamos a una disminución y/o pérdida de recursos naturales y cuando se tiende a la búsqueda de una mejor calidad de vida y calidad ambiental. En tal sentido, nuestra preocupación se centra en la necesidad de conceptuar el ambiente dentro de y en los estudios de calidad de vida y en la necesidad de definir indicadores ambientales que permitan medir los diversos grados de calidad ambiental en nuestras comunidades. En todo caso, se hace imprescindible afirmar que la variable ambiental condiciona o afecta la calidad de vida.

Diversos son los criterios para valorar la calidad de vida. El problema es muy complejo, particularmente si nos preguntamos ¿Qué se quiere decir con “calidad de vida”? ¿bienestar?, ¿la condición de la persona? ¿Qué se requiere para mejorarla, en términos de política social? ¿Qué es lo que cuenta para la medición y quién la mide? Diversos estudios la definen; en algunos de ellos se le considera como la capacidad de satisfacer necesidades con los recursos disponibles en

un espacio dado (CEPAUR, 1986); en otros como una propiedad de las personas al experimentar sus ambientes de vida, la percepción de los diversos elementos materiales, físicos y sociales que componen o constituyen un estilo determinado de vida (Reimel, 1990) o como una satisfacción percibida por las personas y como de los recursos disponibles (Monreal, 1994). Otros, concluyen que existen seis componentes de necesidad que permiten conceptualizarla como un sistema que interactúa y relaciona entre sí aspectos tales como salud, vivienda y servicios básicos, participación socioeconómica, seguridad personal, participación ciudadana y ambiente físico (Bravo y Failache, 1993).

Los modelos conceptuales de calidad de vida pueden ser utilizados en el diseño y puesta en práctica de programas y proyectos de intervención que vayan en consonancia con las necesidades verdaderamente sentidas por la población, en la medida en que nos permiten comprender cuáles son los factores subjetivamente significativos para las personas que inciden en su satisfacción tanto en su vida general como ante ciertas instancias de la misma. Se trata, en todo caso, de convertirlos en instrumentos y herramientas de gestión.

En un nivel general, los economistas trabajan con la medida del ingreso *per cápita* como indicador del bienestar humano, aún tratándose de una medida incompleta que esconde desiguales realidades. En el micronivel, la noción de maximizar la utilidad de un individuo subyace en gran parte en la teoría de la demanda convencional. Cabría preguntar entonces, ¿pueden medirse el bienestar y la utilidad? ¿Es esto correcto? En términos positivistas se nos ha enseñado que se deben definir las cantidades en términos observables, aunque hoy en día debamos considerar magnitudes que no pueden medirse directamente.

Por su parte los filósofos y al contrario de los economistas, han estado debatiendo sobre estas interrogantes y han proporcionado nuevas perspectivas, ya sea que se entienda la utilidad como felicidad o como satisfacción de deseos y preferencias. En este sentido, insisten en la necesidad de considerar la distribución de la riqueza y del ingreso y en evaluar diferentes áreas de la vida humana para determinar qué tan bien les va a las personas (Nussbaum, M. y Amartya Sen: 2000).

La noción de utilidad mensurable ha sido duramente criticada. Algunos, aun siendo partidarios de la utilidad como medida de la calidad de vida, argumentan que esta noción debe redefinirse; otros, por el contrario, la critican y sugieren que se debe medir la capacidad de las personas, en cuanto a lo que son capaces de hacer y de ser en varios aspectos de la vida. Sin embargo, el debate filosófico no ha tenido mucho efecto en la conformación de las políticas públicas en buena parte del mundo. El problema consiste en que quienes toman las decisiones sólo se preocupan por medir y evaluar y seleccionar los indicadores mensurables, indiferentemente si son confiables o no. En este sentido, nuestra preocupación estriba en el hecho de generar una mejor y más compleja comprensión de los descriptores y respuestas posibles para medir la calidad de vida.

No basta conocer acerca del dinero que se tiene o del que se carece, sino también qué tan capaces somos de conducir nuestras vidas. Por ejemplo, para determinar cuál es la expectativa de vida, es necesario saber de salud y educación, no sólo sobre su disponibilidad sino de su naturaleza y calidad; saber si el trabajo es satisfactorio o monótono, si se disfruta algún grado de dignidad, si las relaciones laborales son humanas o denigrantes. Es necesario saber, por ejemplo, como algunos autores acotan, qué privilegios legales y políticos disfrutaban los ciudadanos, qué derechos y libertades y garantías tienen para conducir sus relaciones sociales; cómo están estructuradas sus relaciones familiares, las relaciones entre los géneros y la forma en que esas estructuras promueven o dificultan otros aspectos de la actividad humana. Se requiere saber en qué medida la sociedad permite a las personas soñar, imaginar, maravillarse, amar, entre otras emociones.

¿Cuáles son los criterios adecuados para valorar la calidad de vida? Diversos son los enfoques, desde aquellos que proponen la capacidad, los cálculos utilitarios, la atención a los bienes primarios y el uso de los recursos o la combinación de varios de ellos. Los aspectos varían desde la salud, vivienda y educación hasta otros más complejos como el respeto y la dignidad humana, la participación y la toma de decisiones. ¿La capacidad de elección de cada quien será una medida correcta? En todo caso, se insiste en que cualquier medida adecuada para la calidad de vida debe ser plural, que reconozca a cierto número de componentes distintos que no se pueden sintetizar entre sí.

¿Cuáles son las normas que se deben elegir para evaluar la calidad de vida?, ¿cuáles son los criterios decisivos?, ¿deben estudiarse las tradiciones locales o, por el contrario, explicaciones universales sobre lo que es una buena vida humana?, ¿es el deseo una buena medida? ¿será preferible una lista sustantiva y crítica de los elementos que hacen valiosa la vida? ¿Hay una forma de vida mejor que otra? ¿Son iguales las oportunidades para todos? ¿son iguales las oportunidades “reales”? o ¿se trata de oportunidades normativas? Es imprescindible referirse a un contexto histórico a efectos de considerar razonables las afirmaciones sobre el particular. Obviamente, las desigualdades y el relativismo cultural tienden a influir en las expectativas y deseos. Asimismo, las percepciones son muy relativas respecto a cómo las personas perciben sus condiciones de vida y los problemas sociales. Sin embargo, tales afirmaciones podrían ser cuestionadas al carecer supuestamente de la estructura deductiva de la argumentación científica “correcta”, aun cuando la realidad muestra que algunas personas viven mejor que otras o tienen mejores formas de hacer las cosas.

La calidad de vida como objetivo político

Podemos valorar diversos tipos de propuestas sobre lo que constituye la calidad de vida (Korsgaard, C. 1996: 85): si es o no la clase de cosas que debe el Estado contribuir a realizar mediante los instrumentos políticos o, por el contrario, esas cosas permiten valorar su utilidad para determinar las decisiones políticas (medidas exactas de valoración de los efectos de la política). En todo caso, si no constituyesen objetivo político, no tendrían mayor importancia medirlas.

Lo importante radica, a nuestro juicio, en los instrumentos usados por el Estado (¿la coerción?, ¿la represión?) para lograrlo, en razón a que el consentimiento real de los gobernados (la gente) no existe de hecho (lo que existe es un consentimiento hipotético). Al efecto, se puede demostrar que las personas consienten en las instituciones políticas y en sus objetivos, por ejemplo, mediante el mecanismo de la votación, siempre que se les permita ese ejercicio. Pero, se trata del consentimiento de una mayoría, no del todo social, “la tiranía de la mayoría” de Tocqueville.

En este sentido, la legitimidad del objetivo político va a depender de la clase de filosofía política que prefiera uno o la mayoría, según se trate de aceptar que el objetivo se ha establecido como un bien y por tanto es capaz de justificar la política adoptada. Ahora bien, cabría preguntarse ¿de qué bienes se trata?, ¿bienes finales o bienes primarios? En todo caso, pareciera que la única forma legítima para que el Estado contribuya a una mejor calidad de vida, a una vida mejor, es garantizando la existencia de bienes primarios, aumentándolos y distribuyéndolos justamente, aún cuando de acuerdo a las teorías de Locke (derecho natural) y Kant (derecho innato a la libertad) la finalidad del Estado es más bien conservar y proteger los derechos y libertades, no la consecución de una buena vida. Sin embargo, si no se satisfacen ciertas condiciones básicas, si no se proporcionan recursos y oportunidades iguales y accesibles, ¿cuál libertad protegemos?; ¿aquella que el texto constitucional proclama como derecho o la que existe en la realidad social?

Existen dos aspectos políticos importantes: la estructuración de preferencias comunes y los factores que las determinan, por una parte; y, por otra, la asignación de recursos y las reglas aceptables que usa para asignarlos. Generalmente, la asignación responde a principios de eficiencia, equidad, neutralidad, consistencia y alcance de los recursos, mediante modelos matemáticos cuantitativos. En cuanto al primero, revela la presencia de estándares verdaderos y estándares virtuales y el desplazamiento de las preferencias como funciones crecientes del ingreso actual de la persona o de su familia, del tamaño de la familia o de las expectativas de ingresos futuros, entre otros determinantes individuales.

Es importante destacar la complejidad del concepto “estándar de vida” como criterio útil en la definición de políticas y su vinculación con el pluralismo social que revela una multiplicidad de puntos de vista. Existen variadas formas para encontrar acuerdos en la diversidad: la importancia de los bienes y de las oportunidades. Las valoraciones sobre la nacionalidad, la raza, la religión, afectan el desarrollo de los esfuerzos, particularmente si a éstos se agregan las valoraciones basadas en la riqueza, la condición social o el género. Siguiendo a Paul Seabright (1996: 460), cobra singular importancia la idea del contrato social necesario para el intercambio (cuya esfera consiste en escasos derechos

sobre productos primarios físicos y a la disponibilidad de servicios, entre ellos, el acceso a los libros de una biblioteca, a la tierra, al agua potable), que dependen de circunstancias públicamente comprobables. La idea de “estándar de vida” propia estará representada por el dominio del individuo sobre estos recursos pero no sobre sus resultados; en cambio, la idea de una teoría pluralista social, estaría basada en la posibilidad de que estos recursos se puedan destinar a distintos fines.

La idea de calidad de vida tiene también su expresión en el discurso oficialista o en la retórica de los diferentes organismos públicos, como fuente de legitimación política y como peso axiológico, referido al cumplimiento de ciertas metas cuantitativas, reduciéndose a una escueta dimensión técnica, alejándose de los propósitos y objetivos de los instrumentos legales en materia de planificación y ordenación territorial y en materia de protección ambiental y de la visión del Estado como factor de cohesión social.

Además de los valores diferenciales atribuidos a distintas categorías de individuos, en el debate sobre la calidad de vida y el desarrollo social y económico, intervienen otros tipos o categorías de bienes, algunos de ellos difícilmente mensurables o valorables, como los bienes y/o recursos ambientales, circunstancia que permite la introducción de un nuevo concepto, la calidad ambiental.

Hacia un concepto de calidad ambiental urbana

En la mayoría de los estudios sobre calidad ambiental, cobran singular importancia algunos satisfactores como los residenciales y las preferencias ambientales, desconociéndose o dejando a un lado otros indicadores reveladores de la relación hombre-ambiente. Otros, persiguen identificar los atributos del entorno habitado (Arias, 1992), en cuanto indicadores de bienestar de los individuos y de la calidad de vida en general, más allá del análisis funcional de la relación entre determinado indicador y el individuo.

Tanto Monreal, anteriormente citado, como Rapaport (Moreno, 1994), en una dirección más centrada en el ambiente, se refieren a la calidad del ambiente en sí mismo, sin proyectar su influencia en la calidad

de vida, al hablar de la calidad del entorno valiéndose de descriptores como el conjunto de propiedades perceptivas, simbólicas y cognoscitivas deseables. En buena medida, puede acotarse que en todo caso cualquier concepto debe referirse a una definición concreta de lo que debe entenderse como “ambiente”, desde el modelo holístico hasta quienes se circunscriben solamente al medio físico o biosfera, pasando por aquellos que entienden el medio ambiente físico como *“el conjunto de elementos físicos y materiales, históricos y culturales, naturales y contruidos, vivos o inertes, que conforman el hábitat cotidiano de los individuos en donde tienen lugar sus experiencias de vida individuales y sociales”* (Jiménez, Y. y Raimel S., 1996: 7). Sobre estas últimas, al estudiar las conductas proambientales de un determinado grupo, estos investigadores concluyen que ellas *“constituyen las principales causas de la calidad ambiental y que están condicionadas por las creencias, el nivel de autoeficacia, el valor que representan las acciones, los beneficios tangibles obtenidos y las expectativas de éxito social o individual”* (1996: 13).

Otros, (Pérez M., A., 1996: 24), se refieren a un ambiente específico y definen el ambiente natural urbano como *“el marco físico que soporta y permite el desarrollo de una sociedad urbana, el cual actúa y sufre cambios con relación a la presencia humana, y lo conforman factores de orden físico (clima, substrato geológico, atmósfera, suelo) y biológico (plantas, animales y el hombre)”*, cuya calidad está referida a sus posibilidades de uso para fines de recreación y esparcimiento, a su menor riesgo natural y al bajo nivel de contaminación atmosférica, visual, ruidos y desmejoramiento del paisaje. Partiendo de esta concepción, el citado autor considera que la calidad ambiental urbana conjuga nociones de propósitos de calidad de vida a nivel urbano y condicionamientos del entorno natural para expresar percepciones de armonía entre lo natural y lo contruido. En este sentido, la calidad ambiental urbana queda reducida al grado de satisfacción de ciertas necesidades humanas a través de la percepción de un entorno mayor (la ciudad) en su relación con lo contruido, dentro de una concepción donde domina una imagen de la ciudad organizada en torno a unos elementos físicos particulares dentro de un paisaje culturizado (volviendo así, a una concepción eminentemente funcional).

Especial referencia merece el concepto de calidad ambiental urbana, manejado por el Grupo de Investigación sobre Calidad

Ambiental Urbana (GICAU-FAAULA), como *“adecuadas condiciones existentes en un espacio físico urbano, resultante de las apreciables características originales de tales espacios y/o de la apropiada intervención humana de los mismos. Ella produce imágenes, funcionalidades y comportamientos acordes con las dinámicas, preferencias e inquietudes de los usuarios y las capacidades de soporte del mencionado espacio. Todo ello propicia sensaciones de agrado y bienestar de los habitantes y visitantes del espacio en cuestión.”* Tal concepto, en nuestra opinión, no puede quedar reducido al estudio de parámetros meramente físico-espaciales (objetos, funciones, espacios, entre otros) sino que también debe incluir aquellos vinculados al comportamiento de los ecosistemas, la cultura urbana y la consideración integral de aspectos económicos, políticos, jurídicos y sociales. Esto determina la necesidad de una investigación sistemática e interdisciplinaria del contenido, alcance y relevancia del concepto de calidad ambiental.

Otros aspectos que efectivamente inciden en el grado de satisfacción de los habitantes de un territorio (léase ciudad) aparecen mayormente marginados y excluidos de este tipo de estudios. Nos referimos a aspectos como la organización y funcionamiento del sector público, la participación ciudadana (particularmente, la toma de decisiones tanto en la identificación de necesidades como en la gestión de propuestas e intervenciones), formas de organización, la identidad local, los derechos de los habitantes (derechos humanos y constitucionales) y los derechos de la ciudad, que constituyen los grandes olvidados en estos esquemas.

Este olvido o exclusión normalmente se expresa, por una parte, en las políticas y planes urbanos vigentes en nuestras ciudades y en las políticas que se implementan tanto a nivel nacional como local, los cuales debieran ser consecuentes con la reducción del consumo de recursos y con los frecuentes impactos que producen en el exterior. Por otra parte, las diferentes formas de ver la ciudades hacen que éstas estén sometidas a un debate continuo, entre el grado de complejidad introducido por la nueva visión de la sostenibilidad o entre un nuevo método para la búsqueda de soluciones, todo lo cual debe incidir en el grado de satisfacción que los pobladores tengan en su entorno, estilo de vida y concepto de tiempo y espacio.

No basta con medir el grado de satisfacción si no se cuenta con un concepto de ciudad en su conjunto y se establece un objetivo, que bien podría ser la sostenibilidad de este espacio complejo y diverso. Por tanto, se hace necesario una nueva reflexión sobre la ciudad, bien a través de aspectos fundamentales como su análisis sistémico, la relación estructura urbana-movilidad y el fomento de la participación ciudadana a través de instrumentos adecuados. Para ello, es necesario disponer de un conocimiento más exhaustivo de los aspectos sociales, económicos, políticos, físicos, ambientales de las ciudades, facilitar una visión global y no sectorial de ellas y favorecer la toma de decisiones para la realización de acciones, programas y planes orientados hacia la sostenibilidad. Así, por ejemplo, una agenda local implicaría una serie de decisiones políticas complejas que deben ser consensuadas con los ciudadanos en la medida de lo posible. Además, se hace indispensable desarrollar metodologías de participación que permitan asumir el debate ciudadano como un aspecto esencial de la vida local democrática, teniendo en cuenta que *"la participación de la población en el gobierno de la ciudad es clave para el diseño de la ciudad y de la forma de gestionarla, la capacidad de innovación y creación democrática y finalmente para el refuerzo de su tejido social"*, tal como concluye el Congrés Català de Medi ambient i municipis celebrado en Barcelona en 1998.

Dentro de este contexto, los indicadores ambientales —como índices que nos permiten controlar y comunicar información sobre los progresos o las tendencias, cuya transformación en datos objetivos nos permitirá conocer en cada momento el grado de cumplimiento y/o satisfacción— deben adquirir una magnitud considerable, ser elaborados a partir de las competencias de las entidades locales en el medio ambiente y asociar cada indicador con un objetivo estratégico general y con un objetivo operacional cifrado y definido por la colectividad.

Aspecto jurídico-institucional en los estudios de calidad ambiental

Debido a que el concepto de ambiente abarca no sólo los aspectos físicos tangibles del medio, sino además los aspectos sociales y culturales del mismo, el impacto de las acciones humanas va a estar

determinado por el modo subjetivo de vivir, la experiencia del lugar y cómo se hace uso de él en función de una serie de factores y características del mismo.

En este sentido, abordar el estudio de la calidad ambiental requiere conocer, además de la percepción subjetiva de los distintos dominios de la vida de los habitantes de una ciudad, las relaciones y conexiones entre los diversos elementos.

De esta manera se hace indispensable abordar las acciones organizadas colectivamente, destinadas a ejercer influencia en la toma de decisiones políticas (relativas a la conservación y protección del ambiente), para llevar a cabo acciones que están estrechamente vinculadas a la participación política y a los diversos mecanismos de expresión y acción de tal participación. En virtud de esta consideración, cualquier estudio de calidad ambiental, base y plataforma para el diseño de programas de intervención y de políticas de gestión, requiere el conocimiento y análisis de los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de políticas y legislación, tendientes a la búsqueda del bienestar de la población y su desarrollo integral.

Cobra singular importancia el conocimiento de la normativa urbanística, cuando se considera a la ciudad como escenario en donde se reflejan los impactos de las diferentes agresiones ambientales (el proceso de ocupación territorial y la tenencia del suelo); la evaluación de políticas que desarrollan los diferentes entes públicos y privados para mejorar la calidad de vida y la calidad ambiental urbana (vivienda y condición jurídica de la tenencia del suelo, protección del ambiente, salud pública y servicios públicos, entre otras); los planes y programas de los organismos públicos (nacionales, estatales y locales); el análisis de los diversos impactos de las actuaciones tanto públicas como privadas; el acceso a la justicia y a la información; los fondos de financiamiento; los convenios y mecanismos establecidos entre los distintos agentes actuantes y, finalmente, la organización social de los habitantes (asociaciones de vecinos, organizaciones ambientalistas, entre otras). Todo lo anterior implica la necesidad de definir y estudiar los aspectos jurídico-institucionales en el área o sector determinado como ámbito territorial de un estudio de calidad ambiental.

Bibliografía

- ARIAS, M. A. (1992). "La aplicación de Modelos Causales en un estudio sobre satisfacción en Parques Urbanos: un modelo integrador." En *Seminario sobre la Investigación en Psicología Ambiental en España*. Orellana.
- JIMÉNEZ, Y. y REIMEL, S. (1996). "Redimensión del ambiente en los estudios de calidad de vida y calidad ambiental." En *III Seminario Latinoamericano de Calidad de Vida Urbana*. Instituto de Geografía y CIEPROL-ULA. Mérida-Venezuela.
- MONREAL, P. (1994). "La Calidad de Vida desde la Psicología Ambiental." En *IV Congreso de Psicología Ambiental*. Tenerife, España.
- MORENO, E. (1992). "Ser y parecer. Imagen, simbolismo y apropiación del espacio." En *Seminario sobre la investigación en Psicología Ambiental en España*. Orellana.
- NUSSBAUM, M. y SEN A. (comp.) (2000). *La Calidad de Vida*. The United Nations University. Fondo de Cultura Económica. Economía Contemporánea. Segunda reimpresión. México.
- PÉREZ M., A. (1996). "Aproximación a un concepto sobre Calidad Ambiental Urbana." En *III Seminario Latinoamericano de Calidad de Vida Urbana*. Instituto de Geografía-CIEPROL-ULA. Mérida, Venezuela.
- RANGEL M., M. (1996). "La conformación de un grupo de investigaciones sobre Calidad Ambiental Urbana." En *III Seminario Latinoamericano de Calidad de Vida Urbana*. Instituto de Geografía-CIEPROL. Mérida-Venezuela.
- REIMEL, S. (1992). "La calidad de vida percibida del profesorado de la Universidad Simón Bolívar." En *Revista Interamericana de Psicología Ocupacional*. 10-2.